



**RESOLUCIÓN de D. Miguel Señor Alonso, Director Provincial de Educación, Formación Profesional y Deportes de Ceuta, por la que se publica la relación definitiva de centros educativos en los que procede la realización de los procesos de selección de la dirección.**

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

En virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Orden EFP/376/2021, de 21 de abril, por la que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, cese, renovación y evaluación de directoras y directores en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla con las modificaciones introducidas por la Orden EFP/547/2023, de 29 de mayo:

- 1. Antes del 1 de febrero de cada año, las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en adelante Direcciones Provinciales, elaborarán una relación provisional de los puestos de director y directora que vayan a quedar vacantes a la finalización de cada curso escolar. Incluirán aquellos centros para los que no se haya presentado solicitud de renovación, según lo establecido en el artículo 24 de esta orden. Esta relación, además de publicarse en los tabloneros de anuncios de las respectivas Direcciones Provinciales, se comunicará a los centros docentes afectados, a la dirección General de Planificación y Gestión Educativa y se publicará en el sitio de Web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.*
- 2. Las Direcciones Provinciales efectuarán una revisión detallada de los puestos incluidos en la relación provisional a la vista de la información facilitada por los centros docentes, comunicando, en su caso, las correspondientes modificaciones a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, en un plazo máximo de diez días desde la publicación de la relación provisional. La relación definitiva de puestos vacantes de director o directora se publicará en los tabloneros de anuncios de las respectivas Direcciones Provinciales y en el sitio Web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.»*

Una vez finalizado el plazo preceptivo de diez días hábiles desde la publicación provisional, se procede a la publicación de la relación definitiva de los centros docentes públicos no universitarios en los que a la finalización del curso 2023-2024 se producirá la vacante del cargo de director o directora.

DENOMINACIÓN DEL CENTRO	ETAPA
CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	Primaria
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	Primaria
CEIP PRÍNCIPE FELIPE	Primaria
CEIP REINA SOFÍA	Primaria
I.E.S. ALMINA	Secundaria
Escuela de Arte	Secundaria





Esta Resolución no es definitiva en vía administrativa y contra la misma, los interesados podrán interponer, recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ceuta, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Código seguro de Verificación : GEN-aae3-47a9-5db0-5768-b792-3189-d0de-f187 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

